

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31836 VALLADOLID

Edicto.

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000282/2020, y NIG n.º 47186 47 1 2020 0000292, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2020, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor don Carlos Alberto Dueñas Fernández, con NIF 12.408.534-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gregorio Marañón, 13, 3.º-C, de Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 711 de la TRLC.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3.º La identidad del administrador con concursal es la siguiente: Doña Sara López-Francos Román, Abogada, NIF 14.601.648-Y.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Santiago 19-21, 4.º L, 47001, Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: saralopezfrancos@icava.org.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a.

5.º Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6.º De conformidad con TRLC la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 9 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200042333-1